



Resolución de Decanato **518 / 2024 - EXA -UNSa**

Exp N° 240/2023-EXA-UNSa. Sr. Emanuel Armata -Prórroga Suplemento por mayor responsabilidad -Jefe de División- Categoría 4-Taller de Física.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
26/06/2024

VISTO la Nota N° 870/2024-EXA-UNSa, del Sr. Carlos Alberto Fernández, Jefe del Taller de Física, solicita la prórroga del suplemento por mayor responsabilidad para el Sr. Emanuel Atahualpa Armata para desempeñar funciones en el cargo de Jefe de División - Agrupamiento Técnico, Tramo Intermedio - categoría 4 correspondiente al Taller de Física de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que Decanato autoriza lo solicitado y dispone, otorgar el suplemento desde el 10/05/2024 por el término de un año o hasta que se sustancie el concurso para cubrir el cargo, lo que ocurra primero.

Que estas situaciones se encuentran contempladas en los artículos 17° y 72° del Convenio Colectivo de Trabajo - Sector No Docente – Decreto N° 366/2006 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, las de: *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada la prórroga del suplemento salarial por mayor responsabilidad al Sr. Emanuel Atahualpa ARMATA, DNI N° 35.543.419, para cumplir las misiones y funciones en el cargo de Jefe de División - Agrupamiento Técnico, Tramo Intermedio - categoría 4 correspondiente al Taller de Física de esta Facultad, desde el 10 de mayo de 2.024 por el término de un año o hasta que se sustancie el concurso para cubrir el cargo, lo que ocurra primero, de acuerdo a los artículos 17° y 72° del Convenio Colectivo de Trabajo - Sector No Docente – Decreto N° 366/2006 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que, dicho suplemento salarial consistirá en la diferencia que resulte entre la categoría 7, correspondiente al cargo que reviste el Sr. Emanuel Atahualpa Armata y la categoría 4.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las economías generadas por el cargo categoría 4, de la planta Personal No Docente de esta Facultad, vacante por renuncia del Sr. Carlos Alberto Fernández.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. Emanuel Atahualpa Armata, Sr. Carlos Alberto Fernández, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Física, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, archívese.

SMV

Esp. Alejandra Paola del Olmo
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa